



CIRCULAR No. - - - - 0 5 1 2

1700

Ibagué, 0 4 OCT 2023

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA INTERNA VACANTE DEFINITIVA PARA PROVEER A TRAVÉS DE ENCARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ

Se informa a los participantes que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0503 del 2 de octubre del 2023, efectuada para cubrir la necesidad del servicio, para el cargo de **GUILLERMO ANGULO GOMEZ, Grado 8**, en la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, a través de "Encargo", la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - GRADO: 8 CODIGO: 407

Se postuló UN (1) funcionario, siendo seleccionado para el ENCARGO Grado 8 para la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez, el funcionario **CRISTIAN ESTEBAN CASTELLANOS LONDOÑO**, quien se encuentra nombrado en propiedad, en el cargo de auxiliar administrativo, grado 3.

No.	RADICADO	FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	Cédula de Ciudadanía	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO
1	IBA2023ER017836	02/10/2023 10:14:17	CRISTIAN ESTEBAN CASTELLANOS LONDOÑO	93409560	Auxiliar Administrativo	3	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ	Propiedad	Auxiliar Administrativo Grado 8

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 0503 del 2 de octubre del 2023, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que**





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO”.


La fecha de reclamación será el día 5 de octubre del 2023, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

OBSERVACION: Se aclara que el cargo que se encuentra para ofertar mediante ENCARGO es AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8 SIN HOMOLOGAR.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACÉVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria

Revisó: Mariana Arbeláez – Abogada Contratista 

Vo.Bo.: Luis Enrique Godoy Gómez - Profesional Universitario Planta de Personal



www.ibagué.gov.co